8 NOV. 2013 9:41

SU LOGO : UOC SENADO
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0607440	8 NOV. 9:40	00'42	TRANS 01		OK

Elias Candia

Recibí conforme

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '2'.

Asunción, 8 de noviembre de 2013.

Señores:
OFFICE CLIP S.R.L.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa Nº 30/13 que corresponde a ***"Adquisición de Equipos Informáticos para el Parlamento del Mercosur"****, ha sido* ***Cancelada*** *por Resolución del Congreso de la Nación, considerando el Decreto 469/2013 que en su artículo 4º establece: "Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro.." y* ***de conformidad a lo establecido por artículo 31º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que*** *dice: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

UOC/vp

8 NOV. 2013 9:50

SU LOGO : UOC SENADO
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0206176	8 NOV. 9:49	00'45	TRANS 01		OK

Marta Cristaldo

OK Recibió correctamente

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↵'.

Señores:
OFFICE COMPU S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 30/13 que corresponde a ***"Adquisición de Equipos Informáticos para el Parlamento del Mercosur"****, ha sido* ***Cancelada*** *por Resolución del Congreso de la Nación, considerando el Decreto 469/2013 que en su artículo 4° establece: "Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro.." y* ***de conformidad a lo establecido por artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice:*** *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

UOC/vp

8 NOV. 2013 9:45

SU LOGO : UOC SENADO
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 09088462	8 NOV. 9:44	00'47	TRANS 01		OK

Francisco Montoya

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '2'.

(OK) Recibió correctamente

Señores:
SDA S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 30/13 que corresponde a ***"Adquisición de Equipos Informáticos para el Parlamento del Mercosur"****, ha sido* ***Cancelada*** *por Resolución del Congreso de la Nación, considerando el Decreto 469/2013 que en su artículo 4° establece: "Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro.." y de conformidad a lo establecido por artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

UOC/vp

8 NOV. 2013 9:37

SU LOGO : UOC SENADO
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0209126	8 NOV. 9:37	00'44	TRANS 01		OK

Rossana Romero
Recibió conforme

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↑↓'.

Asunción, 5 de noviembre de 2013.

Señores:
DATA LAB S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa Nº 30/13 que corresponde a ***"Adquisición de Equipos Informáticos para el Parlamento del Mercosur"****, ha sido* ***Cancelada*** *por Resolución del Congreso de la Nación, considerando el Decreto 469/2013 que en su artículo 4º establece: "Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro.." y de* ***conformidad a lo establecido por artículo 31º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice:*** *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*

JUSTINA CAÑO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

UOC/vp

14 de mayo e/ Avda. República
Telefonos: 414-5851 – 414-5831 Email: uoc1@senado.gov.py
www.senado.gov.py

8 NOV. 2013 9:2m

SU LOGO : UOC SENADO
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO	*CODIGO
01 0603502	8 NOV. 9:23	00'49	TRANS 00		ERROR DE COMUNICACION	44

Demayo

*CODIGO = PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIO SOLAMENTE

OK Recibió correctamente

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '2'.

Asunción, 8 de noviembre de 2013.

Señores:
AVALON S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 30/13 que corresponde a ***"Adquisición de Equipos Informáticos para el Parlamento del Mercosur"****, ha sido* ***Cancelada*** *por Resolución del Congreso de la Nación, considerando el Decreto 469/2013 que en su artículo 4° establece: "Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro.." y* ***de conformidad a lo establecido por artículo 31" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice:*** *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

UOC/vp

14 de mayo e/ Avda. República
Telefonos: 414-5851 – 414-5831 Email: uoc1@senado.gov.py
www.senado.gov.py